



Municipalidad de
Yerba Buena

YERBA BUENA,

12 DIC 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Tucumán

DECRETO

Nº 1041

Publicado en Boletín
Municipal
Edición N° 40/19

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.182, sancionado por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Ordinaria de fecha 08/11/18, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 28/11/18 mediante Expte. N° 16.366-M17(I)-H-18; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a aprobar por la vía de excepción la solicitud del Sr. Soria Carlos Esteban, sobre la división de dos lotes, Padrones N° 876.349 y 876.350;

Que a fs. 05 vta. interviene el Sr. Director de Catastro y Edificación Privada sin emitir objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 06 la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que: *"En esta instancia, habiéndose expedido el órgano técnico competente y a fin de agotar una adecuada técnica legislativa, entendemos que la promulgación de la Ordenanza 2182, encuadra en lo dispuesto por el Art. 47 inc. 1 de la Ley 5529."*

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano a fs. 07 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 2.182, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Ordinaria de fecha 08/11/18, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA